

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: MARIANELA GONZALEZ ACUÑA Rut 13344127-1

La Cantidad de 442,887 CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	26	12/03/2026	522,581

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		522,581
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	522,581	
Totales		522,581	522,581

COMPROBANTE DE EGRESO:

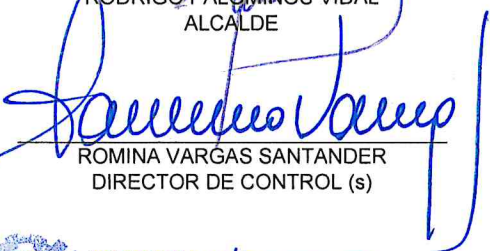
ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		442,887
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		79,694
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	522,581	
Totales		522,581	522,581


 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Secretaria Municipal
 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 ALCALDE


 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Director Control Interno

N

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 456

FECHA: 13/03/2026

R.U.T.: 13344127-1

NOMBRE: MARIANELA GONZALEZ ACUÑA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 26

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 455

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	442,887
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	79,694
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	522,581	0
TOTAL:		522,581	522,581

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

OBLIGACION

Comprobante: 500

Fecha: 13/03/2026

Resolución:

Rut: 13344127-1

Nombre: MARIANELA GONZALEZ ACUÑA

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 26

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN	522,581	295,500,000	55,811,512	239,165,907
TOTAL:		522,581			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(15) LITUECHE SEGURO	(1) LITUECHE SEGURO	522,581	10,800,000	10,190,322	609,679

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 515

FECHA: 13/03/2026

R.U.T.: 13344127-1

NOMBRE: MARIANELA GONZALEZ ACUÑA

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 26

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	522,581
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	522,581	0
TOTAL:		522,581	522,581

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
500	12/03/2026	215-21-04-004-000-000	522,581	26	295,500,000	55,811,512	239,165,907

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
500	215-21-04-004-000-000	PROGRAMAS SOCIALES	LITUECHE SEGURO	LITUECHE SEGURO	522,581

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



MARIANELA ADRIANA GONZALEZ ACUNA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 26

RUT: 13.344.127-1

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION,
ASESORAMIENTO EN TERRENO , VISITAS , COORDINACION
DE ENTREVISTAS**

MANANTIALES Block 00 Depto. 00 , LITUECHE

Fecha: 12 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: CARDENAL CARO 769 , LITUECHE**

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

APOYO EN LA INSPECCION MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE MES DE MARZO 2026	522.581
--	---------

Total Honorarios: \$:	522.581
15.25 % Impto. Retenido:	79.694
Total:	442.887

Fecha / Hora Emisión: 12/03/2026 09:37



13344127000264D7972C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603120939

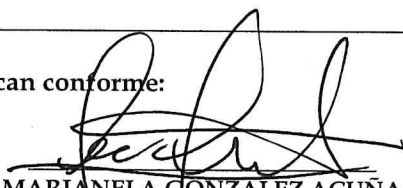
Fecha / Hora Impresión: 12/03/2026 09:39

**INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS**

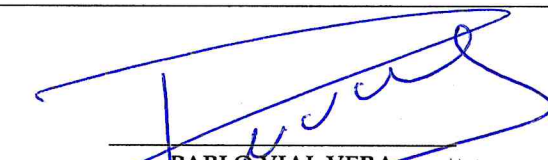
Nombre:	Marianela González Acuña	Rut:	13.344.127-1
Prestación de Servicios - Honorarios a Suma Alzada	D.A. Contrato:		Honorarios
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	12/03/2026

Función Contratada
1. Objetivo del servicio Brindar apoyo a la inspección municipal de pastizales, verificando el estado de terrenos, levantando información en terreno y realizando notificaciones a propietarios, con el fin de contribuir a la prevención de riesgos y cumplimiento de normativas vigentes. Brindar apoyo a Inspectores municipales en medidas de tránsito del liceo municipal, con el objetivo de asegurar un desplazamiento expedito y seguro para nuestra comunidad estudiantil.
Acciones o actividades realizadas
2. Actividades realizadas Durante el período indicado se efectuaron las siguientes labores: <ul style="list-style-type: none">• Inspección en terreno de sectores asignados o no por la unidad municipal.• Se implementó el trabajo coordinado con dirigentes y planos de cada parcelación.• Se registró rol de propiedad proporcionado por SII para identificación del propietario.• Revisión del estado de pastizales y condiciones de limpieza de predios y deslindes.• Registro de observaciones relevantes (presencia de maleza, pasto seco, riesgo de incendio, etc.).• Entrega de notificaciones a propietarios y/o responsables de los terrenos inspeccionados.• Coordinación con personal municipal para el seguimiento de casos observados.• Resguardo en los pasos peatonales principales para garantizar el cruce seguro de los alumnos• Supervisión de zonas de estacionamientos exclusivos de transporte escolar para evitar bloqueo por vehículos particulares• Cierre de calle La Concepción entre Sta. Mónica y Hermanos Carrera desde 07:30hrs hasta 8:30hrs.
3. Resultados obtenidos <ul style="list-style-type: none">• Se realizaron inspecciones y se notificó propietarios o responsables (cantidad, sectores, predios.)<ul style="list-style-type: none">- Folio N° 2303 - 2303 Capitán Avalos, Litueche Centro (1)- Folio N° 2304 - 2350 Parcelación El Espinillo (47)• Se identificaron situaciones de riesgo, las cuales fueron informadas oportunamente a la unidad correspondiente.• Se apoyó el cumplimiento del programa municipal de fiscalización de pastizales.
4. Conclusión Las actividades desarrolladas permitieron apoyar de manera efectiva el proceso de inspección municipal de pastizales, contribuyendo al control preventivo y a la correcta notificación de propietarios, cumpliendo con los objetivos solicitados por la municipalidad.

Certifican conforme:



MARIANELA GONZALEZ ACUÑA
PRESTADOR DE SERVICIOS



PABLO VIAL VERA
DIRECTOR SUB. SEGURIDAD PUBLICA



DECRETO ALCALDICIO N° 000068

LITUECHE, 13 de enero de 2026.-

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio desea fortalecer la persecución de seguridad de los vecinos de Litueche, a través de diversas acciones complementarias correspondientes a la Dirección de Seguridad en temporada estival.
- La Ley, No. 21.133 publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero del 2019, que incorpora a los trabajadores a honorarios a los regímenes de Protección Social, estableciendo un mecanismo obligatorio y gradual del pago de sus cotizaciones, lo que les permite tener acceso a todos los beneficios de la seguridad social.
- El Decreto Alcaldicio N°2.019 de fecha 31 de diciembre de 2025 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026.
- El acuerdo No. 215/2026, de la Sesión Ordinaria No. 40 celebrada con fecha 06 de enero de 2026, en el cual el Honorable Concejo Municipal aprueba El Programa Social Litueche Seguro 2026.
- La disponibilidad de fondos en el ítem del programa antes mencionado.
- El Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña **MARIANELA ADRIANA GONZÁLEZ ACUÑA**, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de enero del 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada, por su Alcalde Subrogante, Doña **ROMINA CARTES TORRES**, Cédula de Identidad N° 16.760.842-6 y Doña **MARIANELA ADRIANA GONZÁLEZ ACUÑA**, Cédula de Identidad N° 13.344.127-1, para que cumpla funciones como Apoyo en la Inspección Municipal, por un valor de \$ 1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) con Impuesto Incluido, en forma mensual.
2. **TENGASE PRESENTE**, que el contrato entrará en vigencia a contar del 12 de enero del 2026 y su fecha de término será el 12 de marzo del 2026.
3. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente 2026.
4. **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración, Dirección de Seguridad Pública, Unidad de Personal y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
ROMINA CARTES TORRES
Alcalde (S)

RCT/RVS/ACR/AGR/lcd
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Archivo
- Siaper
- Interesado



CONTRATO A HONORARIOS DE PROGRAMA SOCIAL

"LITUECHE SEGURO 2026"

En Litueche, 13 de Enero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Subrogante, Doña **ROMINA CARTES TORRES**, Cédula de Identidad N° 16.760.842-6, Domiciliado en Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche y por la otra Doña **MARIANELA ADRIANA GONZÁLEZ ACUÑA**, Cédula de Identidad N° 13.344.127-1, Domiciliado en Villa Manantiales S/N, Comuna de Litueche, acuerdan suscribir el siguiente Contrato a Honorarios del Programa Social "Litueche Seguro 2026":

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche, ha dispuesto contratar los servicios de Doña **MARIANELA ADRIANA GONZÁLEZ ACUÑA**, para que pueda cumplir las siguientes funciones, como Apoyo en la Inspección Municipal.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante la presente contrata los servicios de la persona antes individualizada para realizar las siguientes funciones:

1. Apoyo en la ejecución de rondas de **fiscalización preventiva** para asegurar el cumplimiento de las normativas locales.
2. Gestión de **notificaciones y levantamiento de actas** en terreno, manteniendo un canal de comunicación directo y respetuoso con el vecino.
3. Colaboración activa en la **gestión del tránsito y seguridad vial**, facilitando la movilidad y previniendo accidentes en zonas críticas.
4. Asistencia directa y **orientación ciudadana**, actuando como nexo entre la comunidad y las instituciones de seguridad.

TERCERO: El presente contrato entrará en vigencia, a contar del 12 de enero y hasta el 12 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Los Honorarios por los servicios encomendados en el Punto **SEGUNDO** de este contrato asciende a la suma de \$ **1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) con Impuesto Incluido**, en forma mensual. Dicho monto se cancelará dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente y una vez que los trabajos contratados sean efectuados a entera conformidad del municipio y previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios electrónica, Talonarios de notificaciones (respaldo físico de su gestión) e Informe de actividades realizadas durante el mes. Todo lo anterior debe ser aprobado por el Director de Seguridad Pública.

QUINTO: Se hace entrega de la credencial, chaqueta roja con logo institucional y talonarios de notificación. El funcionario mencionado asume la responsabilidad de velar por la integridad, el buen uso y la conservación de dichos implementos.

SEXTO: Se deja establecido que el traslado correrá por cuenta del prestador para dirigirse a las Dependencias que el Municipio disponga para su inspección, tanto en la zona urbana como en los sectores rurales de la comuna.

SEPTIMO: Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado deber considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales, así como de cualquier posible accidente de trabajo que se produjere en el transcurso de sus labores, el que deberá ser cargo del contratado debiendo dar cumplimiento a la Ley N° 20.255 del año 2028, sobre Reforma Previsional, a contar del 2012.





OCTAVO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales y sin que ello dé derecho a ningún tipo de indemnización:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.
- Retraso sustancial en el cumplimiento de los servicios indicados en el Punto SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.

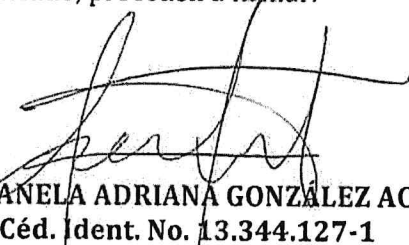
NOVENO: Las partes actuantes, para todos los efectos legales del presente contrato, fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO: La Personería Jurídica del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde Electo comuna de Litueche, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, N° 5.293 de fecha 26 de noviembre del 2024.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y cuatro copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.

DECIMO SEGUNDO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

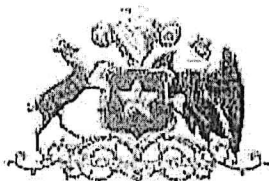
Leído y ratificado, proceden a firmar.


MARIANELA ADRIANA GONZÁLEZ ACUÑA
Céd. Ident. No. 13.344.127-1


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ROMINA CARTES TORRES
Alcalde (S)


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)
Ministro de Fe


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interi



COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 13.344.127-1

Nombre inscrito : MARIANELA ADRIANA GONZÁLEZ ACUÑA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 15:05.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

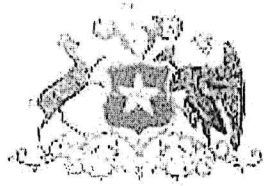
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARIANELA ADRIANA GONZÁLEZ ACUÑA

R.U.N. : 13.344.127-1 Fecha nacimiento: 19 Marzo 1978

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13344127-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

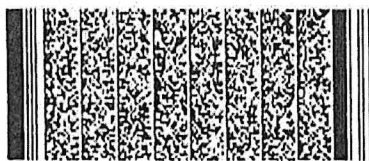
R U N FINES

13344127-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Enero 2026, 13:47.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



INSTITUTO PROFESIONAL

AUTÓNOMO

DECRETO EXENTO Nº 771 DEL 1º FEBRERO 2006-MINEDUC

CERTIFICADO DE TITULO

La Secretaría General del Instituto Profesional IPG, certifica que con fecha
14 de Enero de 2015 le fue conferido a Don (a)

MARIANELA ADRIANA GONZÁLEZ ACUÑA

RUT Nº 13.344.127-1


El Título de **Técnico de Nivel Superior en**
Servicio Social

Y ha sido **Aprobado (a) con Distinción Máxima**

Según consta en el Registro General de Títulos y Certificados de la Institución.

Registro Nº 4944

SANTIAGO, 08 de Junio de 2015


CAROL PINTO AGÜERO BARRÍA
SECRETARIO GENERAL



LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTICO CIENTIFICA

Certifico que según consta en el Registro N° 8 del año 1995, don(ña) **MARIANELA ADRIANA GONZALEZ ACUÑA**, RUN 13344127-1, aprobó la Educación Media en la modalidad **HUMANISTICO CIENTIFICA**, en el establecimiento educacional **LICEO EL ROSARIO DE LITUECHE**, comuna de **LITUECHE, REGIÓN DEL LIB. B. OHIGGINS**.



Ricardo Ariel Hidalgo Mendoza
Jefe Unidad Nacional de Atención Ciudadana
Ayuda Mineduc



Fecha de Emisión: 12 de enero de 2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Escanee el código QR para verificar la autenticidad de este documento o acceda al siguiente enlace:

[Validar este Certificado](#)

a07171bb-5fc4-4d7b-88ae-26c3f012a4

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	18-03-2026 15:25:12
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

MARIANELA GONZALEZ ACUÑA	13344127-1
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 442.887

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en CuentaRUT	937495846	BANCOESTADO		16-03-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

